



DECRETO Nº 1319/24

San Martín de los Andes, 18 JUL 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaria de Deportes, dependiente de la Secretaria de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de una profesora de Handball, en el marco del Programa de Escuelas Deportivas Municipales 2024, dependiente de la Subsecretaría de Deportes.

Que, la Sra. CORONEL JULIETA, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la **Sra. CORONEL JULIETA GISSELLA**, **CUIT Nº27-33942349-6**, por el servicio como profesora de Handball, en el marco del Programa de Escuelas Deportivas Municipales 2024, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, por un monto de \$ 76.800 (pesos setenta y seis mil ochocientos) mensuales, haciendo un total de **\$ 230.400 (pesos doscientos treinta mil cuatrocientos)**, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
eg

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A